

Ciudad

“ Espero que las autoridades no tomen como un ataque o que les estamos diciendo lo que tienen que hacer, pero les estamos manifestando una realidad. ”

Pamela Gutiérrez, madre de Valentín.

Diario Concepción
 contacto@diarioconcepcion.cl

Hace pocos días el país se conmovió por el fallecimiento de una menor de 2 años que se precipitó desde un piso 11 de un edificio ubicado en Las Condes. Ese fatídico hecho, inmediatamente, trajo a la memoria al accidente del mismo tipo ocurrido en San Pedro de la Paz, el 29 de mayo de 2025, hace un año, donde un niño de 5 años, de nombre Valentín, cayó desde el piso 11.

También, se plantea la inquietud respecto de la seguridad de los inmuebles en altura y el avance del proyecto de ley que busca dicho objetivo, más conocido como “Ley Valentín”, en recuerdo de lo ocurrido con el menor de San Pedro de la Paz.

Sobre estas disyuntivas, Diario Concepción habló con la madre de Valentín, Pamela Gutiérrez, quien cuestionó el poco avance de la tramitación legislativa y la poca preocupación de las autoridades.

Aseguró que es lamentable que la activación de las autoridades sea después de la pérdida de vidas y explicó que antes de la muerte de Isidora también había ocurrido otra, de una niña de 8 años en Santiago. “Espero que las autoridades no tomen como un ataque o que les estamos diciendo lo que tienen que hacer, pero les estamos manifestando una realidad”, dijo.

En ese sentido, Pamela comentó tener sentimientos encontrados, porque también consideró que el avance de la ley significa un regalo de sanación al corazón de su familia. “Ya que lo que nosotros, principalmente buscábamos era que la muerte de nuestro amado bebé no fuera en vano, y estamos muy contentos de que nos hayan escuchado”, expuso.

Sin embargo, les queda una sensación de que no le hayan dado la urgencia desde el principio, considerando la cantidad de antecedentes previos que existían de caídas. “Tuvieron que caer 14 niños más para que le dieran la urgencia que merecía este proyecto desde el principio. Pero, ya estamos prontos a lograrlo y eso es lo más importante, que a futuro las personas que residen en edificios van a estar más seguras”, afirmó.

Elementos en la ley

De acuerdo a lo que ha podido recopilar en la experiencia como

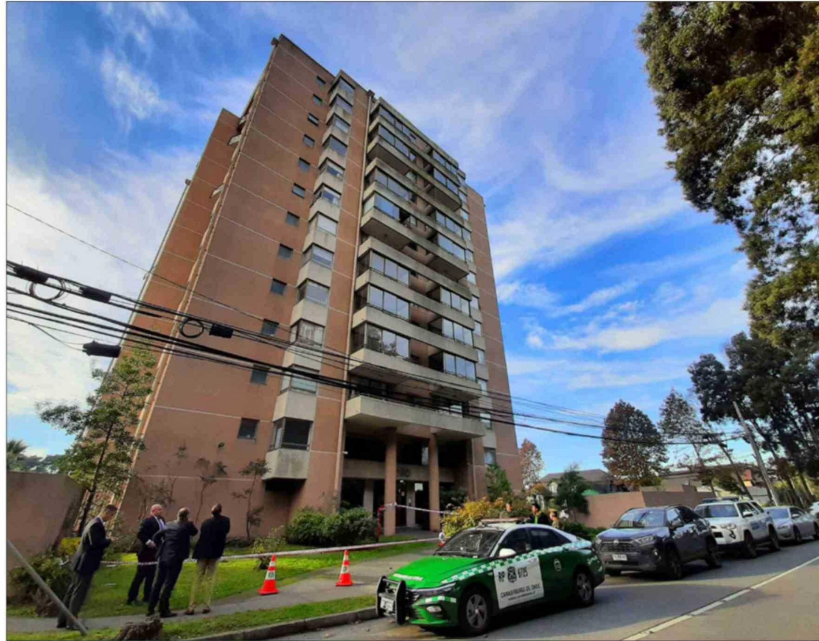


FOTO: CAROLINA ECHAGÚE M.

TRAGEDIA CONVERTIDA EN PROPÓSITO

Madre de Valentín pide que la ley en nombre de su hijo sea eficaz para blindar seguridad en altura de edificios

Pamela Gutiérrez, mujer de San Pedro de la Paz que perdió en dramáticas circunstancias a su pequeño de sólo 5 años el 2025, plantea que normativa debe cubrir un amplio espectro de riesgos para significar prevención real de caídas en altura.

activista de la prevención y promoción de la Ley Martín, Pamela Gutiérrez aportó algunos de los elementos que considera deberían estar incluidos en el texto final de la normativa. “Debería ser obligatorio el uso de malla de seguridad en balcones para viviendas en que vivan menores de 13 años, al menos”, indicó.

En otro aspecto, señaló que “nosotros también buscamos cuidar a los adultos de ellos mismos. Y a las personas en situación de

discapacidad, también queremos incluir a las mascotas. Entonces, ante eso, estamos solicitando que se incorporen medidas de seguridad mínimas en una habitación de altura”.

Lo anterior, en la práctica desde la perspectiva de Gutiérrez, quiere decir, normar topes en las ventanas o de lo contrario exigir mallas. “También los balcones pueden incluir ventanales, pueden subir la altura mínima de los balcones, y todos estos requerimientos deberían ir para las nuevas edificaciones y para las actuales edificaciones”, comentó.

En otro aspecto, Pamela destacó que tienen antecedentes sobre personas que se han caído en hospitales y colegios, por lo que ese tipo de edificaciones, por lo que no solo las de uso habitacional deberían estar dentro de la nueva normativa. Dado que de acuerdo a los datos que ha recopilado, para ella es posible mencionar que las cifras reales son mucho más que las conocidas mediáticamente.

“Por lo tanto, creemos que es super importante que consideren todas las edificaciones de altura desde un segundo piso hacia arriba, ya sea edificio residencial, de oficina, de hospital, de colegio”, estableció Pamela Gutiérrez, la madre de Valentín.

En tanto, el senador Enrique Van Rysselberghe que presentó una de las mociones que se refundieron en el actual proyecto de ley, detalló el contenido, indicó que “se elimina la posibilidad de que los reglamentos de copropiedad puedan prohibir la instalación de elementos de prevención de caídas en balcones o ventanas, particularmente de los edificios o segundos o terceros pisos de viviendas en condominios”.

“Genera la obligación en aquellas viviendas con menores de 12 años o personas con cuidados especiales, se debe instalar estos elementos en balcones o ventanas”, comentó.

El senador especificó que este proyecto de ley pasó a tercer trámite en la Cámara de Diputados, dónde deben pronunciarse sobre las modificaciones realizadas por el Senado. “Espero que sea un trámite expedito y que dentro de las primeras semanas de junio esto sea aprobado, enviado al presidente para su promulgación”, manifestó.

OPINIONES

X @MediosUdeC
 contacto@diarioconcepcion.cl